Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Presentes. obligaron los propios y rentas
deste conzejo habidos y por haber. y sus per-
sonas y bienes muebles y raizes habidos y por
haber. como particulares. dieron poder [illegible]
a la paga de los dichos [illegible] se comprehenden
[illegible] [illegible] de todo lo referido a las
[illegible] [illegible] de su [illegible]
[illegible] de su majestad de qualesquiera partes que sean
y en especial [illegible] a los que [illegible]
[illegible] a cuyo fuero se sometieron
al fuero y jurisdiccion de las quales
se sometieron y renunciaron
su propio fuero jurisdiccion y domi-
cilio y la ley sit convenerit de ju-
risdictione omnium judicum para que a
ello les apremien como por sen-
tencia difinitiba de juez com-
petente dada y pasada en cosa
juzgada. renun-
ciaron las leyes fueros y derechos de
su fabor con la general del derecho